



2019301890025

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2019301890025_FISMDF_IR_014_C023
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LAS CALLES GOMEZ PALACIOS, INSURGENTES Y ADALBERTO TEJEDA, ENTRE CALLE GABRIEL LUCIO Y CALLE HERIBERTO JARA, COLONIA MURILLO VIDAL
PERIODO CONTRATO:	DEL 9 DE ABRIL DE 2019 AL 6 DE AGOSTO DE 2019.
UBICACIÓN:	TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$2,413,793.10 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)
I.V.A.:	\$386,206.90 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)
TOTAL:	\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVALL S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	JUAN SOTO LARA No. 11 ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN, VERACRUZ
FIRMA DE CONTRATO:	5 DE ABRIL DE 2019.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVALL S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **LIC. MARÍA DORIS VALLÓN ROJAS** en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo en pleno, mediante acta extraordinaria número 107 del 29 de marzo del 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890025**; celebrado el día de apertura de la propuesta técnica y económica del día **15 DE MARZO DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **29 DE MARZO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en